

ACUERDO 10/2026 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE VERANO

CONSIDERACIONES

1. En términos de la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo, el programa para el disfrute de las vacaciones del personal, deberá acordarse entre la Universidad y el Sindicato, considerando el Calendario Escolar.
2. El Colegio Académico, en la sesión 557 celebrada el 26 de febrero de 2025, aprobó el Calendario Escolar 2025-2026.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

El periodo de vacaciones de verano será de 26 días naturales, que comprenden del lunes 3 al viernes 28 de agosto de 2026.

Ciudad de México, a 21 abril de 2026.

POR LA UAM



Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria General

POR EL SITUAM



Arturo León Velasco
Secretario General